



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2232
Fecha 26 / 04 / 2019

RESOLUCION N° **0282**
NEUQUEN, **16 ABR 2019**

VISTO:

La Solicitud N° 54808 - Serie D, emitida por la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la misma se solicita la contratación del servicio de consultoría, investigación y relevamiento de la opinión pública en la ciudad de Neuquén, respecto a la imagen de la Administración Municipal, diagnóstico sobre las necesidades y demandas de la población, vinculación y apertura de la Municipalidad hacia la comunidad, evaluar necesidades de cambios a futuro, detectar ejes comunicacionales y seguimiento de la imagen de la Municipalidad y su relación con la población;

Que se adjunta en actuaciones Nota N° 020/19, emitida por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma TECHNOLOGY PARTNERS S.A. CUIT N° 30-69554261-1, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838, en virtud de que la firma antes mencionada es de reconocida trayectoria tanto en nuestro país como el exterior y cuenta con un equipo de investigadores profesionales y técnicos de gran jerarquía;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 29, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma TECHNOLOGY PARTNERS S.A. CUIT N° 30-69554261-1, tramitada para la prestación del servicio de consultoría, investigación y relevamiento de la opinión pública en la ciudad de Neuquén, respecto a la imagen de la Administración Municipal, diagnóstico sobre las necesidades y demandas de la población, vinculación y apertura de la Municipalidad hacia la comunidad, Evaluar necesidades de cambios a futuro, detectar ejes comunicacionales y seguimiento de la imagen de la Municipalidad y su relación con la población, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 285.560.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º inciso 2º) punto h) y l) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN